

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2022, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número 21/2022 “Suplementos de crédito” por importe total de 278.702,94 euros, financiados con bajas de crédito y con remanente de Tesorería para gastos generales. Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPITULOS	ALTAS ESTADO DE GASTOS	BAJAS ESTADO DE GASTOS	ALTA ESTADO DE INGRESOS
1	4.937,00 €	106.055,45 €	
2	94.507,64 €		
4	18.659,87 €	103.000,00 €	
6	160.598,43 €	48.543,11 €	
8			21.104,38 €
TOTALES	278.702,94 €	257.598,56 €	21.104,38 €

Getafe, a 16 de agosto de 2022.—La jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, en funciones de secretaria general del Pleno (suplente por resolución de 12 de noviembre de 2019, del concejal-delegado de Hacienda y Personas Mayores), Concepción Muñoz Yllera.

(03/16.506/22)

